

¿Educación Moral o Educación Religiosa?

La posición de la Asociación de Iglesias Evangélicas con respecto al Proyecto número 177 del Senado

El proyecto número 177 del Senado, suscrito por los honorables senadores Francisco Anselmi, Cruz Ortiz Stella y Pascasio García, no merece la aprobación de los evangélicos de Puerto Rico, ni de la mayoría de católicos entendidos en la materia, ni de ninguna persona que hondamente ame la libertad y la democracia.

Este proyecto está viciado de inexactitud en su génesis; pues entendemos que todo proyecto radicado por petición debe hacerlo así constar. Nos parece dudoso que los honorables senadores hallan podido presentar tal proyecto **motu proprio**, sino por petición interesada. Lleva el consabido proyectito todas las trazas de lo que sale indirectamente del Vaticano, y directamente del Obispado. Son sus huellas digitales indelebles esos descuidos cuidadosos, en lenguaje criollo "pelea monga", y en lenguaje bíblico "la malicia de la serpiente sin la sencillez de la paloma." Esa manera de presentar las cosas tiene su paralelo en la política, es cierto; pero no es muy usual que la manera capciosa del teólogo se dé simultáneamente en el político, aunque sí es muy probable que la manera capciosa del político se pueda dar también simultáneamente en el teólogo, que es lo que sucede en el caso del proyectito en cuestión.

Vamos a considerar este documento, sin embargo, en su valor superficial, es decir, aparente. Nótese bien que el proyecto de ley es "para autorizar al Comisionado de Instrucción a establecer el procedimiento adecuado..... para proveer instrucción moral por dichas entidades religiosas..... a aquellos menores de edad de las escuelas públicas de Puerto Rico, cuyos padres así lo desearan, y aquellos alumnos mayores de edad de dichas escuelas, según su propio deseo." Es decir que estas entidades religiosas no van a enseñar religión, que es lo que debe importar a la religión, si no que van a enseñar moral, que es lo que debe importarle a las escuelas en una democracia.

¿Quiereñ decir los honorables senadores que hasta este momento nuestras escuelas han descuidado la función moral obligatorio que les atañe? ¿Quieren decir los honorables senadores que ha de venir el Vaticano, el Obispado, la Asociación de Espiritistas de Puerto Rico, la Logia de Libres y Aceptados MASONES, la Logia Odfélica, la Iglesia de Dios Pentecostal, la Iglesia Cristiana de las Antillas, el Club de Leones, los

Rotarios, los Elks, y en fin las mil y una asociaciones de carácter cívico-religioso, a enmendarle la plana a nuestro Comisionado de Instrucción y a cumplir con el fin esencial de la escuela pública en una democracia, que es crear ciudadanos honrados, es decir morales, porque los maestros no han estado cumpliendo a cabalidad esa función? No creemos que los honorables senadores quieran decir eso, pero es lo que "la pelea monga" del Vaticano les está haciendo decir a ellos y a los organizadores de los presuntuosos clubes contra el vicio.

Como muy bien reconocen tácitamente los distinguidos senadores, es al Departamento de Instrucción a quien le corresponde impartir la educación moral. En principio, eso ha tenido que hacerlo siempre nuestro Departamento de Instrucción; no podría ser de otra manera, ya que nuestro Departamento, a partir de 1898, se ha estructurado a base de la tradición democrática, por contraste de la base feudal y teocrática de tradición medieval, sobre la cual estuvo estructurado con anterioridad a esa fecha. Lo que ocurre es que se ha invalidado la acción moralizadora de la escuela democrática por las fuerzas que lo invalidan y lo corrompen todo, esas fuerzas satánicas del egoísmo y de la malicia humana. Pero esto es ya asunto teológico y filosófico, que podemos tratarlo en otra ocasión, si hubiese interés en ello. Lo que sí vamos a tratar ahora es el hecho de esa nulificación de la función moral en la escuela democrática.

La democracia presupone un clima general de honradez, de cultura homogénea y de buena fe. Es esa atmósfera moral, respirada por maestros y educandos, lo que constituye el elemento más poderoso para la enseñanza ética, que ha de practicarse, como lo admiten todas las autoridades reconocidas en la materia, por recursos de concomitancia y jamás por enseñanza directa. Peor todavía cuando quiere lograrse por legislación; buen ejemplo de ello, el desgraciado experimento de la prohibición. La Ley en sí era buena y el propósito altamente moralizador, pero tanto los administradores de la ley como el pueblo a quien iba dirigida eran malos; y fué la inmoralidad del pueblo, y la de sus funcionarios públicos, lo que invalidó la eficacia moral de la ley. En este sentido recomendamos, tanto al Obispado como a los honorables senadores, que repasen y mediten estas profundas palabras de la Epístola: "De manera que la ley a la verdad es santa, y el mandamiento santo, y justo, y bueno. ¿Luego lo que es bueno, a mí me es hecho muerte? No; sino que el pecado, para mostrarse pecado, por lo bueno me obró la muerte, haciéndose pecado hiperbólico por el mandamiento. Porque sabemos que la ley es espiritual; más yo soy carnal, vendido a sujeción del pecado." (Romanos 7:12-14.)

Si los honorables senadores, y las personas de quienes partió la petición para presentar el proyecto, desean que funcione eficazmente la fuerza moral de la escuela democrática, no es poniéndola en manos de los mil y un líderes religiosos del país como han de lograrlo, sino contribuyendo cada uno de nosotros a la creación de ese clima general de mo-

ralidad indispensable en las democracias, y cuya consecución se logra por la depuración de la vida moral de cada ciudadano, empezando por los líderes del país, en todas las esferas de la vida.

Hace pocas semanas tuve la desgraciada experiencia de oír de labios de uno de los orientadores de la moral pública, la acusación de que los evangélicos de Puerto Rico éramos en todo piedras de tropiezo, porque nos empeñábamos en seguir la anticuada moral cristiana. No anda tan lejos de la realidad práctica ese buen señor, aunque sí anda muy lejos de la verdad teórica, que es en fin de cuentas la verdadera verdad y la fuente de la verdadera moralidad. Pero hablemos de la otra moral, la del proyectito. Esa consiste en la que yo he llamado la moral de expedito. Es la moral que considera cada caso de por sí aisladamente, es decir, la ciencia conocida por el nombre de Casuística. La base de esa ciencia es la Teología Moral católica, edificada sobre el fundamento de las siete virtudes reconocidas por Tomás de Aquinas. De esas siete virtudes, cuatro eran aristotélicas y tres teologales o cristianas. Pero esas teologales han recibido siempre su interpretación teórica y práctica desde el punto de vista de las cuatro primeras, de donde resulta que la moral cristiana medieval, católico-apostólico, romana, es más aristotélica que cristiana. El esfuerzo protestante consistió precisamente, en tratar de independizar la moral de Cristo de la tiranía a que la sometió el catolicismo medieval.

Esa moral aristotélica es enseñable según los recursos de otra ciencia aristotélica contenida en sus libros titulados: *Las Categorías*, *La Interpretación*, *La Analítica Priora* y *La Analítica Posteriora*. Estas son las obras que proporcionan la base de la lógica occidental, sobre la cual a su vez se basó hasta las prostrimerías del siglo XIX toda nuestra pedagogía.

La pedagogía moderna, que dicho sea de paso, sigue, sin proponérselo, la orientación del Gran Maestro de Galilea, no se estructura según una orientación lógica, sino psicológica. Y en una pedagogía de tipo psicológico y no lógico, las disciplinas normativas no se enseñan del modo directo, y mucho menos con un Catecismo en la mano, sino por los recursos que podrán conocer los que tengan interés suficiente en este asunto como para leer, por lo menos, el libro de Charters, *The Teachings of Ideals*.

Ahora bien: si lo que desean los honorables senadores, como los peticionarios, es que la gente muestre más interés en la religión, estamos muy de acuerdo con ello, pues nosotros también somos líderes religiosos. Creemos que es más conveniente para el bienestar nacional que la gente sea religiosa. Es más, estamos conformes con la opinión de Reinhold Niebuhr, máximo filósofo protestante, y con la opinión de Jacques Maritain, máximo filósofo católico, que la esencia de la democracia es cristiana, y que ningún ciudadano podrá ser perfecto dentro de una democracia a menos que su ciudadanía no se nutra de la sustancia cristiana. Pero una cosa es decir que la democracia debe estar, y de hecho está,

regida por el sentimiento cristiano, y otra cosa muy diferente sería decir que la iglesia debe estar sujeta a las normas temporales de inspiración o de pretensiones democráticas. Esta distinción entre religión, moralidad, iglesia y formas de gobierno democráticas ha de mantenerse si no queremos incurrir una vez más en la confusión de Babel.

Para que la Iglesia tenga perfecto derecho a reclamar su independencia de formas de gobierno temporales respete, pues, la independencia de estos gobiernos, y no quiera dominarlos, ni directa ni indirectamente. Solamente así podremos dar crédito a las palabras del "Santo Padre" cuando protesta de las imputaciones que se le han hecho de querer dominar al mundo.

Las iglesias católicas de Puerto Rico, las 500 o más evangélicas y los clubes cívico-religiosos de toda índole, no niegan entrada en ellos a ninguna persona que desee participar con decencia de sus actos religiosos o cívicos. No una hora en semana, sino muchas horas, y éstas a la conveniencia de los padres, separan las iglesias evangélicas, para que, no sólo la niñez, sino también los adultos que lo necesitan más, asistan a sus cultos y a sus clases para instrucción religiosa. Si los adultos prefieren irse, solos o acompañados de los menores, a un "night club", al hipódromo, a las casas de juego, a las galleras y a otros lugares de peor reputación, y luego se recoge en la atmósfera moral del país las emanaciones mefíticas que de estos antros provienen, no culpen luego a la escuela y a la iglesia, cúlpense a sí mismos; tampoco traten de escurrir el bulto tras un proyecto de ley, de difícil si no imposible ejecución.

Los detalles de este proyecto que lo harían de imposible ejecución, los dejamos para discutirlos en vista pública, pues esperamos que un proyecto de esta índole, que ha despertado tanto interés en el país, no debe derrotarse ni aprobarse por tecnicismos de ley, ni amañando los procedimientos democráticos, como se hizo en la Asamblea de Padres y Maestros celebrada en Coamo, sino en vista pública, donde todos los ciudadanos interesados puedan manifestar su opinión. Sólo queremos suplicar a los honorables senadores y a los que favorezcan este proyecto, que repasen su Historia, a ver cuántos casos pueden señalar en que la la intervención del gobierno para regimentar la vida religiosa, no haya redundado en perjuicio de la libertad, y no de la libertad religiosa solamente, sino de toda libertad.

El Imparcial, San Juan, P. R., Marzo 8 de 1946.